



INFORME N°31-99-AGN-OGAJ

- A** : ***Dra. Aída Mendoza Navarro***
Jefa Institucional
- DE** : ***Dr. Lizardo Pasquel Cobos***
Director General de la OGAJ-AGN
- ASUNTO** : Opinión legal sobre la solicitud de **regularización administrativa de escritura pública**, según lo dispuesto por el Art.1° de la Ley 27094 que modifica el Art. 61° y 62° de la Ley de Notariado D.L. N° 26002, presentado por Doña Rosa Montalvo de Torres
- REFERENCIA** : ***Expediente N° 011-99-AGN-OGAJ.***
Registro N° 991804.
- FECHA** : Lima, mayo 18 de 1999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica el artículo 61° y 62° del D.L. 26002, a partir del 29.04.99, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, **se realizarán mediante un proceso técnico administrativo**, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista y a lo dispuesto por la Ley 27094, **PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de Compra-Venta**, que obra en los registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por **Don SAMUEL GRIMBERG SISER Y OTRO** a favor de **DOÑA CLARA TOMAYLLA ROJAS y OTRO**, con fecha 16.09.1963 a fojas 27,051 vuelta, Protocolo N° 446 y consta de 17 fojas útiles; sustituyendo la firma del Notario fallecido por la de la Jefa Institucional, así como la dispensa de firmas de los testigos instrumentales. Para tal efecto emítase la correspondiente Resolución Jefatural.

Atentamente.

LPC.-

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica